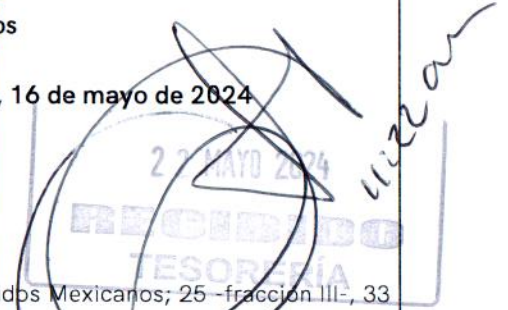
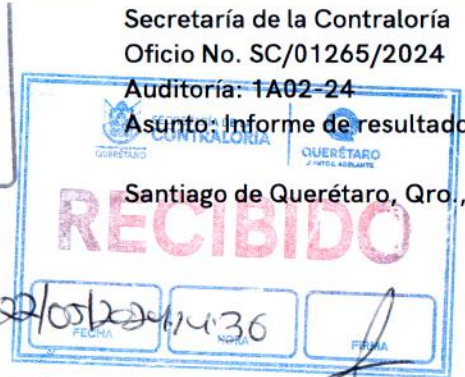


SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Municipal.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 1 de 2
Municipio: Tolimán, Qro.		No. de Auditoría: 1A02-24



M. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago
Presidenta Municipal de Tolimán, Querétaro.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 -fracción III-, 33 apartado A -fracción II- y 49 cuarto párrafo -fracción II- de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 2 -fracción I Bis-, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 1A02-24**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2023**, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada con el oficio número SC/00108/2024 el 22 de enero de 2024, se adjunta al presente el Informe de resultados, así como la observación determinada, misma que fue comentada por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tolimán, Querétaro, se le informa que como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación, la cual se detalla en la cédula incluida en el Informe citado, siendo ésta la siguiente:

Observación 1. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$47,607.14 (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.), IVA Incluido.

Al respecto, solicito, de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que a través de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Querétaro, se implementen las **medidas correctivas** y **preventivas** asentadas en la mencionada cédula de observación, así como **1 (una) recomendación adicional** señalada en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **14 de junio del 2024**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior,



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **2 de 2**

No. de Auditoría: **1A02-24**

a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**-Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.-Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Ing. Alberto Mendoza Pérez.-Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro., para su conocimiento.

C.P. Anel Hernández Rincón.-Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de Tolimán, Qro., para su conocimiento.

M. en D. Martha Gabriela Alba Salazar.-Titular de Órgano Interno de Control del Municipio Tolimán, Qro., para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRPR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **1 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Municipal.

Municipio: Tolimán, Querétaro.

Concepto de auditoría: Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Periodo revisado: Ejercicio 2023.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2024.

Fecha de conclusión: 03 de mayo de 2024.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe del Departamento de Auditoría Integral: Ing. Martín Tavares García.

Auditor encargado de la Supervisión: Ing. Octavio Lira Olvera.

Auditores: Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez.
LE. Ariana López Badillo.



Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **2 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión y recomendación general.	13
V. Recomendación adicional.	14
VI. Cédulas de observaciones.	14

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **3 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

I. Antecedentes.

El Municipio de Tolimán, Querétaro, tiene sus facultades establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 44, 47, 129 y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tolimán, Querétaro.

Mediante el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023 de los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en sus componentes de infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, el Estado de Querétaro recibió un importe de \$129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.). El presupuesto asignado para el Municipio de Tolimán, Querétaro, fue de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) conforme a lo establecido en la Propuesta de Obra FISE 2023 publicada en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 02 de mayo de 2023. Cabe señalar que, a solicitud del Municipio de Tolimán, Querétaro, le fueron autorizados recursos adicionales mediante el oficio número 2023GEQ01756 por un monto de \$1,950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para un monto total autorizado de \$14,950,000.00 (catorce millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A02-24 contenida en el oficio número SC/00108/2024 del 19 de enero de 2024, dirigido a la M. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidenta Municipal de Tolimán, Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00192/2024 del 29 de abril de 2024 se citó a la reunión para la lectura de recomendaciones y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 03 de mayo de 2024.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 01 de febrero de 2024 y se concluyó el 03 de mayo del 2024.

II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio 2023**, conforme a la normatividad aplicable.

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **4 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

II.3. Alcance.

De un universo de 5 (cinco) proyectos realizados por el Municipio de Tolimán, Querétaro, financiados con recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2023**, por un **monto total ejercido de \$14,925,788.11** (catorce millones novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 11/100 M.N.), mismo que se revisó financieramente al **100.00%** y del cual se seleccionó técnicamente una muestra de **4** (cuatro) proyectos que representan el **86.96%** del universo por un importe total contratado de **\$12,979,938.89** (doce millones novecientos setenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos 89/100 M.N.) y un monto total ejercido de **\$12,979,543.10** (doce millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2023-00314	Ampliación de red de energía eléctrica en carretera Puerto Blanco Bomintza por la escuela telesecundaria Matlatzinca y Pozo de Agua de la CEA, en el Municipio de Tolimán, Qro.	\$2,084,043.44	\$2,083,317.89	\$2,083,317.89	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2023-00315	Construcción de línea de alimentación de agua potable rebombeo tanque El Álamo 1ª etapa en la localidad de San Antonio de la Cal en el Municipio de Tolimán, Qro.	\$3,423,096.17	\$3,418,569.68	\$3,418,357.24	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2023-00316	Construcción de línea de alimentación de agua potable Casa Blanca tanque Sabino de San Ambrosio 1ª etapa en el Municipio de Tolimán, Qro.	\$5,151,520.39	\$5,139,472.42	\$5,139,440.16	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2023-00318	Rehabilitación de agua potable de depósito La Loma a rebombeo Casa Blanca en el tramo San Pedro de Los Eucaliptos en el Municipio de Tolimán, Qro.	\$2,341,340.00	\$2,338,578.90	\$2,338,434.21	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 4 (cuatro) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
TOTAL		\$13,000,000.00	\$12,979,938.89	\$12,979,543.10	

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **5 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el ejercicio fiscal 2023.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se verificó el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas en materia de ejercicio y administración de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio presupuestal 2023.
- Se verificó que el Municipio de Tolimán, Querétaro, recibió de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, un monto total de \$14,925,788.11 (catorce millones novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 11/100 M.N.) por concepto de recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023, durante el periodo de junio de 2023 a enero de 2024 por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en la cuenta bancaria específica y productiva número 0395907240101 del Banco del Bajío, contratada para tales fines y en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales de otros ejercicios o aportaciones de beneficiarios en dicha cuenta, misma que fue cancelada el 14 de febrero de 2024.
- Se verificó el registro de las operaciones de los recursos en las cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y que la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales, cancelada con la leyenda "Operado Ramo 33 FISE 2023" e identificada con el nombre del fondo.
- Se constató que el Municipio de Tolimán, Querétaro, destinó los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 por \$14,925,788.11 (catorce millones novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 11/100 M.N.) al pago de 5 obras que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales, como se muestra a continuación:



Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Hoja No. **6 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Obras financiadas con recursos del FISE 2023

No.	Proyecto/Obra/Acción	# Contrato/ Convenio	Importe contratado (Pesos)	Líquido al contratista (Pesos)	2% Supervisión Municipal (Pesos)	25% Educación del 2% de Supervisión (Pesos)	Importe pagado (Pesos)
1	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE CASA BLANCA TANQUE SABINO DE SAN AMBROSIO 1A. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	MTQ- DEEAOP/FISE 2023/4	\$5,139,472.42	\$5,028,676.36	\$88,611.04	\$22,152.76	\$5,139,440.16
2	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE REBOMBEO TANQUE EL ALAMO 1A ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	MTQ- DEEAOP/FISE 2023/3	\$3,418,569.68	\$3,344,685.73	\$58,937.20	\$14,734.31	\$3,418,357.24
3	AMPLIACION DE RED Y REEQUIPAMIENTO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	MTQ- DEEAOP/FISE 2023/5	\$1,946,245.01	\$1,904,300.07	\$33,555.95	\$8,388.99	\$1,946,245.01
4	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE DE DEPOSITO LA LOMA A REBOMBEO CASA BLANCA EN EL TRAMO SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	MTQ- DEEAOP/FISE 2023/1 MTQ- DEEAOP/FISE 2023/1 CONVENIO 1	\$2,338,578.90	\$2,288,036.92	\$40,317.83	\$10,079.46	\$2,338,434.21
5	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CARRETERA PUERTO BLANCO BOMINTZA POR LA ESCUELA TELESECUNDARIA MATLATZINCA Y POZO DE AGUA DE LA CEA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	MTQ- DEEAOP/FISE 2023/2	\$2,083,317.89	\$2,038,412.54	\$35,919.16	\$8,979.79	\$2,083,311.49
TOTALES			\$14,926,183.90	\$14,604,111.62	\$257,341.18	\$64,335.31	\$14,925,788.11

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **7 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

- Los pagos se encuentran debidamente soportados con estados de cuenta bancarios, solicitudes y autorizaciones de pago, pólizas de ingreso y egresos, auxiliares, comprobantes de transferencias o SPEI y las facturas (CFDI) emitidas por el contratista, que cumplen con las disposiciones fiscales y vigentes en la fecha de la revisión conforme a la validación realizada en el portal de trámites y servicios del Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como de avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública; además, se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.
- Se comprobó que el Municipio de Tolimán, Querétaro, realizó la retención del 2.0% por concepto de Supervisión Municipal por los servicios de vigilancia, inspección y control sobre el importe de cada estimación de las 5 obras ejecutadas con los recursos del FISE para el ejercicio 2023 por un total de \$257,341.18 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y uno pesos 18/100 M.N.), así como de \$64,335.31 (sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 31/100 M.N.) del 25% del Impuesto para Educación sobre el 2.0% correspondiente a los derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control para la ejecución de obras.
- Se constató que el Municipio de Tolimán, Querétaro, no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 para gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas, en cumplimiento a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023 en su componente FISE, toda vez que este tipo de erogaciones son opcionales.
- Se comprobó que el Municipio de Tolimán, Querétaro, realizó un reintegro de \$33.00 (treinta y tres pesos 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria indicada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que corresponden al acumulado de los rendimientos financieros generados en la cuenta específica y productiva que no fueron devengados y/o ejercidos al 31 de enero de 2024, como se detalla a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	Al 31 de enero de 2024 (Pesos)	Reintegrados al PEEQ (Pesos)	Cuenta	Fechas de las operaciones
Intereses generados	31.10	0.06	31.16	FISE 2023	09/01/2024 13/02/2024
Redondeo (Ingresos propios)	0.90	0.94	1.84	10006080129 BANBAJÍO	
Totales	32.00	1.00	33.00		

- Se verificó la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos FISE del ejercicio fiscal 2023 en la página electrónica de Internet del Municipio de Tolimán, Querétaro, cuya información también es reportada a la SHCP.
- Se verificó que las obras fiscalizadas al Municipio de Tolimán, Querétaro, correspondieron a las obras incluidas en la "Propuesta de Obra FISE 2023" y "Obra Ejecutada FISE 2023" autorizadas y publicadas en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 02 de mayo de 2023 y 12 de abril de 2024 por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **8 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

- Se constató que las obras públicas ejecutadas cumplieron con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.

Obra	Oficio Suficiencia	Monto aprobado	Proceso Licitatorio	Contrato	Monto contratado
2023-00314	2023GEQ00458	\$2,084,043.44	Adjudicación Directa	MTQ-DEEAOP/FISE 2023/2	\$2,083,317.89
2023-00315	2023GEQ00459	\$3,423,096.17	Invitación Restringida	MTQ-DEEAOP/FISE 2023/3	\$3,418,569.68
2023-00316	2023GEQ00460	\$5,151,520.39	Invitación Restringida	MTQ-DEEAOP/FISE 2023/4	\$5,139,472.42
2023-00318	2023GEQ00462	\$2,341,340.00	Adjudicación Directa	MTQ-DEEAOP/FISE 2023/1	\$2,338,578.90
TOTALES		\$13,000,000.00			\$12,979,938.89

- Se identificó que en cada uno de los contratos se estableció la entrega de un anticipo correspondiente al 30.0% del monto contractual para el inicio de los trabajos, distribuido en 10.0% para instalación de bodegas así como el traslado de maquinarias y equipos a la obra, y un 20.0% para compra de materiales y equipo de instalación permanente; asimismo, se constató que a su entrega dichos anticipos quedaron garantizados mediante las respectivas fianzas de anticipo por el monto otorgado, así como el cumplimiento de los contratos y los posibles vicios ocultos, ambos por el 10.0% del monto contractual, de acuerdo a la siguiente relación:

Obra	Fianza Anticipo	Monto	Fianza Cumplimiento	Monto	Vicios Ocultos	Monto	Aseguradora
2023-00314	2797552	\$624,995.37	2797555	\$208,331.79	2824999	\$208,331.15	[REDACTED]
2023-00315	1790363	\$1,025,570.89	1790364	\$341,856.97	1835267	\$341,835.72	[REDACTED]
2023-00316	1788861	\$1,541,841.72	1788863	\$513,947.24	1835561	\$513,944.02	[REDACTED]
2023-00318	BKY-0050-0152233	\$701,573.67	BKY-0050-0152235	\$233,857.89	BKY-0050-0166972	\$233,843.42	[REDACTED]

- Se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo a los plazos establecidos y montos pactados, no encontrando modificaciones al respecto ni aplicaciones de penas convencionales o sanciones correspondientes por incumplimiento.
- Se verificó que todas las estimaciones que integraron un total de 4 (cuatro) obras, que formaron parte de la muestra seleccionada de la auditoría, están soportadas con sus respectivas facturas, números generadores, notas de bitácora, archivos fotográficos y pruebas de calidad y laboratorio; asimismo, se identificó la amortización del 100.0% de los anticipos otorgados; no obstante, se detectó en las inspecciones físicas y documentales lo siguiente:



Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **9 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

1. Del proyecto 2023-00315 "Construcción de línea de alimentación de agua potable rebombeo tanque el Álamo 1ª etapa en la localidad de San Antonio de la Cal en el municipio de Tolimán, Qro."

De la revisión física al concepto ECMCB01-31 "Atrache de concreto f'c 150 kg/cm² de 0.20x0.20x0.40 m armado con varilla de 3/8" y redondo de 5/16" de 1.00 m. de longitud en acero ...", conjuntamente con personal de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública y el Desarrollo Urbano del municipio de Tolimán, Qro., se procedió a contabilizar el número de atraques a partir del tanque superficial El Álamo al tren de descarga correspondiente; es decir, iniciando en el cadenamiento del 1+692.46 al 0+000.00. Por lo que, una vez concluido el levantamiento de los atraques de concreto y realizados los cálculos pertinentes, se obtuvo un total de 241 atraques contra los 269 estimados. Considerando un faltante de 28 atraques, que multiplicado por su precio unitario de \$1,417.75 (mil cuatrocientos diecisiete pesos 75/100 M.N.), representa un monto total de **\$46,048.52** (cuarenta y seis mil cuarenta y ocho pesos 52/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

Situación que se hizo del conocimiento al Municipio de Tolimán, Querétaro, mediante el acta de sitio número 1A02-24-09 de 11 de abril de 2024. Y en atención a lo señalado en el oficio número DEEAOP/AD05/2024 del 23 de abril de 2024, el Municipio de Tolimán, Querétaro, manifestó lo siguiente: Mediante oficio sin número, la Comisión Estatal de Aguas administración Colón - Tolimán, a través de [REDACTED] Jefe del Área Técnica, menciona que se han detectado movimientos en la tubería en el tramo del primer cadenamiento en la salida del rebombeo donde la tubería no va superficial (borde del camino de concreto cadenamiento del 0+023 al 0+108, así como en el cadenamiento del 0+437 al 0+470), por lo que solicitan la construcción de atraques de concreto para evitar posibles fugas por el movimiento de dicha tubería. Por otro lado, se observa hundimiento en la cuneta del camino y afectación en los atraques existentes del cadenamiento 0+500 al 0+650, ello ha ocasionado fugas en la tubería instalada; motivo por el cual, se le requiere sea corregida la situación.

Finalmente, mediante el oficio DEEAOP/AD05/2024, proporcionado por el Municipio de Tolimán, Querétaro, suscrito por e [REDACTED] Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, presenta evidencia fotográfica de la construcción de los atraques faltantes y en el visita física al lugar de la obra el día 26 de abril del presente año, se constató la ejecución de los 28 atraques, quedando de manifiesto en el acta de sitio número 1A02-24-10; por lo que se considera atendido el señalamiento realizado.

2. Del proyecto 2023-00314 "Ampliación de red de energía eléctrica en carretera Puerto Blanco Bomintza por la escuela telesecundaria Matlatzinga y pozo de agua de la CEA, en el municipio de Tolimán, Querétaro."

2.1. Para este proyecto y de acuerdo a lo autorizado, entre otros, se verificó el concepto de clave ELEC-70-PTB "Suministro e instalación de luminaria 80 WTS, LED, marca Tor o similar ...", por un volumen total de 26 luminarias consideradas en las estimaciones 2 (dos) y 3 (tres) finiquito; sin embargo, en el tramo indicado en el plano autorizado por la CFE como la ampliación a la red eléctrica, así como en el plano correspondiente del expediente técnico, sólo fueron colocadas 15 (quince) luminarias y las 11 (once) luminarias restantes fueron colocadas en la comunidad de Bomintza. Por lo que, de acuerdo a lo especificado en la descripción del plano, ésta no incluye o no contempla trabajos en el interior de la comunidad de Bomintza. Además, la descripción del proyecto es acorde con el plano autorizado por la CFE y con el plano del expediente técnico. Por otra parte, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sólo considera, en la descripción detallada del proyecto, la colocación de 11 (once) torres y 3 (tres) postes, sin indicar más componentes de dicho proyecto.

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Hoja No. **10 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Referente a lo antes mencionado el Municipio de Tolimán, Querétaro, a través de la Dependencia encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública y el Desarrollo Urbano, menciona que dentro del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, en su apartado 11 Solicitudes de modificación en proyectos y en gastos indirectos, indica que esas modificaciones solo aplican mientras el proyecto se encuentre vigente y antes de realizar la vinculación MIDS y envíos de los reportes trimestrales a la Unidad de Evaluación y Desempeño (UED). Por lo que este órgano estatal de control determina que la ejecución de los recursos destinados al proyecto **2023-00314 "Ampliación de red de energía eléctrica en carretera Puerto Blanco Bomintza por la escuela telesecundaria Matlatzinga y pozo de agua de la CEA, en el municipio de Tolimán, Querétaro."**, fueron aplicados correctamente en uso y aprovechamiento de la ciudadanía del lugar, por tanto se justifica lo determinado; sin embargo, se origina una **recomendación adicional, misma que se detalla en el apartado V de este Informe.**

3. Del Proyecto 2023-00318 "Rehabilitación de agua potable de depósito la Loma a rebombeo Casa Blanca en el tramo San Pedro de los Eucaliptos en el municipio de Tolimán, Qro."

De la revisión del concepto de obra TEREPO0120 "Reposición de adocreto utilizando material producto de la ruptura, junteado con mortero cemento-arena 1:5 ...", de acuerdo a la descripción del concepto, señala que las juntas fueron ejecutadas con mortero, en la inspección física realizada el 01 de marzo de 2024 y documentado en las fotografías obtenidas de manera directa en la obra, se observó que dichas juntas están hechas con arena, y de acuerdo al análisis al oficio de respuesta DEEAOP/AD02/2024 del 12 de marzo de 2024, emitido por la Dependencia encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública y el Desarrollo Urbano, se concluye que las fotografías anexadas no reflejan las actividades mencionadas en dicho concepto, es decir, no se aprecia la utilización o empleo del mortero en la colocación del adocreto, además de que en visita a la obra el 03 de abril de 2024, se pudo apreciar que para la colocación del adocreto se utilizó arena en lugar de mortero, por lo que recalculando el costo de la colocación del adocreto se determina el nuevo precio unitario, que multiplicado por la cantidad estimada de 37.26 m² da un total de **\$5,148.12** (cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 12/100 M.N.), incluye IVA.

Por lo que, se le solicitó al Municipio de Tolimán, Querétaro, realice las aclaraciones necesarias a lo señalado, o en su caso, las gestiones necesarias ante el contratista a fin de que se efectúe el reintegro al Municipio de Tolimán, Querétaro y éste a su vez a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, presentado la documentación que acredite dicha acción.

Al respecto, el Municipio de Tolimán, Querétaro, en el oficio DEEAOP/AD06/2024 del 25 de abril de 2024 menciona que el Órgano Interno de Control municipal, realizó la notificación al contratista en fecha 25 de abril de 2024, mediante circular; asimismo, se adjunta recibo de pago del representante legal de la empresa Constructora [REDACTED] por la cantidad de **\$5,407.00** (cinco mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.). Y finalmente el Municipio de Tolimán, Querétaro, presentó las evidencias documentales que acreditan el reintegro por el monto de **\$5,149.00** (cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más las cargas financieras de **\$260.00** (doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), realizadas a la Secretaría de Fianzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerándose con esta acción como atendido lo señalado.

Sector: **Municipal.**
Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **11 de 15**
No. de Auditoría: **1A02-24**

III.2 Observación.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **se determinó 1 (una) observación:**

Observación 1. "Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$47,607.14 (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 m.n.)."

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2023.

1. Proyecto 2023-00314 "Ampliación de red de energía eléctrica en carretera Puerto Blanco-Bomintza por la escuela telesecundaria Matlatzinca y pozo de agua de la CEA, en el Municipio de Tolimán, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MTQ-DEEAOP/FISE 2023/2, adjudicado al contratista [REDACTED] por un importe de \$2,083,317.89 (dos millones ochenta y tres mil trescientos diecisiete pesos 89/100 M.N.), IVA incluido.

De la revisión documental realizada a la información presentada por el Municipio de Tolimán, Querétaro, se detectó que en la estimación 3 (tres) finiquito del proyecto 2022-00314; pagada el 08 de septiembre de 2023, mediante las transferencias número 1413605020043 de la cuenta bancaria 395907240101 del Banco [REDACTED], se consideró el concepto de obra con clave número *ELEC-72-PTB "Trámites administrativos y elaboración de expediente para la entrega-recepción de obra ante la CFE, elaboración de carpeta informativa, inventario físico, protocolos de materiales instalados, planos definitivos de construcción impresos y en DEPRORED, etc., y todo lo necesario hasta la recepción por CFE"*, por un importe de **\$47,607.14** (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.), IVA Incluido; sin embargo, las estimaciones no se encuentran acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia del pago del concepto en referencia, debido a que no se cuenta con la conclusión de los trámites realizados ante la Comisión Federal de Electricidad, así como tampoco se cuenta con la documentaria que acredite la entrega-recepción de la obra por parte del municipio de Tolimán, Querétaro a la Comisión Federal de Electricidad.

Lo anterior se hizo de conocimiento al Municipio de Tolimán, Querétaro, mediante el acta circunstanciada de resultados número 1A02-24-07 del 07 de marzo de 2024, solicitando a la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán Querétaro, entre otras cosas, la presentación de la evidencia documental del avance de las gestiones realizadas por el contratista ante la Comisión Federal de Electricidad, así como, el acta de entrega recepción entre la ejecutora y la operadora.

En respuesta, a través del oficio número DEEAOP/AD02/2023 del 12 de marzo de 2024, la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Querétaro, presentó junto con el escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, firmado por [REDACTED] gestor del contratista, dirigido a la [REDACTED] jefe de Departamento de Planeación Zona San Juan del Río, Qro, los documentos para revisión de DEPRORED y un diagrama de flujo sobre los procesos para los trámites ante la CFE.



Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **12 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Querétaro, en el proyecto 2023-00314, autorizó y pagó el concepto de obra con clave número *ELEC-72-PTB "Trámites administrativos y elaboración de expediente para la entrega-recepción de obra ante la CFE, elaboración de carpeta informativa, inventario físico, protocolos de materiales instalados, planos definitivos de construcción impresos y en DEPRORED, etc., y todo lo necesario hasta la recepción por CFE"*, por un importe de **\$47,607.14** (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.), IVA Incluido; sin contar con la documentación que acredite la procedencia de su pago, incumpliendo con lo establecido en los siguientes ordenamientos que al texto señalan:

Artículos 58 -primer párrafo- y 59 -primer párrafo- de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 58. *"Previo al inicio de la ejecución de las obras, la contratante establecerá la residencia del supervisor, quien será el responsable de la administración de la obra, el control y la vigilancia de los trabajos, los asientos en la bitácora, así como de la revisión y la aprobación de las estimaciones correspondientes. Si la supervisión es externa, la contratante deberá dar la aprobación final."*

Artículo 59. *"Las estimaciones de los trabajos ejecutados serán elaboradas y presentadas por el contratista a la dependencia, entidad o municipio contratante, por períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados, en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago. Tratándose de compromisos plurianuales de estimaciones programadas, el plazo de su presentación será de acuerdo a lo establecido en los términos de su contratación."*

Numeral 2.5, segundo párrafo y fracción IV. Electrificación, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023.

"2.5 Rubros generales del FAIS

Durante el proceso de planeación de proyectos de infraestructura social básica se deberá asegurar la existencia de condiciones de factibilidad que garanticen el correcto funcionamiento de la obra, con el objetivo de contribuir al disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

IV. Electrificación: *"Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo."*

Cláusula Octava. "Forma de Pago", segundo párrafo del contrato de obra pública número MTQ-DEEAOP/FISE 2023/2 del 26 de mayo de 2023.

"Para la revisión y autorización de las estimaciones "EL MUNICIPIO" contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **13 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

estimación. "EL MUNICIPIO" cubrirá las estimaciones por trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieran aceptado, firmado y autorizado por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado su factura, fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 párrafo 1 y 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en vigor".

Lo manifestado anteriormente, consta en las actas circunstancias de resultados 1A02-24-07 del 12 de marzo de 2024, formalizada por la Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro. [REDACTED] Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de Auditoría [REDACTED], Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, Técnico [REDACTED] Residente de Obra, y como testigos de asistencia e [REDACTED] Coordinador Administrativo y la [REDACTED] Auxiliar A.

IV. Conclusión y recomendaciones.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A02-24**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2023**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Municipio de Tolimán, Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados, con la salvedad de que se detectó un Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$47,607.14 (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.).

IV.2 Recomendaciones.

Observación 1. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$47,607.14 (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.).

Correctivamente, se le solicitó al Municipio de Tolimán, Qro., que, a través de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, presente a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 14 de junio de 2024, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente del proyecto 2023-00314, lo siguiente:

- La justificación fundada y motivada respecto de lo observado en los proyectos.
- La evidencia documental de la conclusión de los trámites ante la CFE, así como el acta de entrega recepción de las obras a dicha comisión.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Municipal.**

Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **14 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

En caso de no contar con lo anteriormente señalado, evidencia del reintegro por un importe total de \$47,607.14 (cuarenta y siete mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.).

Preventivamente, se le recomendó al Municipio de Tolimán, Qro., que a través de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios a efecto de revisar adecuadamente que las estimaciones de obra cuenten con el soporte documental respectivo que permita comprobar la correcta ejecución cuantitativa y cualitativa de los conceptos de obra pagados, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 14 de junio de 2024.**

V. Recomendación adicional.

Se recomienda al Municipio de Tolimán, Qro., implementar los mecanismos necesarios a fin de que lo aprobado y descrito en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y lo considerado en los proyectos aprobados por las instancias normativas, este en congruencia a los alcances establecidos en los contratos de Obra Pública, a fin de evitar posibles observaciones que realicen las diversas instancias de fiscalización. Por lo que se solicita presentar a este órgano estatal de control la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar su recurrencia, en el plazo establecido como fecha compromiso del **14 de junio de 2024.**

VI. Cédula de Observaciones.

Se adjunta 1 (una) cédula de observación que consta de 11 (once) hojas.

Sector: **Municipal.**

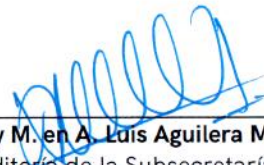
Municipio: **Tolimán, Qro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **15 de 15**

No. de Auditoría: **1A02-24**

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Cédula Profesional 2268407

Cédula Profesional 2694049



Ing. Martín Tavares García

Jefe del Departamento de Auditoría Integral

Cédula Profesional 2457443



Ing. Octavio Lira Olvera

Auditor y encargado de la Supervisión

Cédula Profesional 2768749



Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez

Auditora

Cédula Profesional 12805600



L.E. Ariana López Badillo

Auditora

Cédula Profesional 10647963

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.